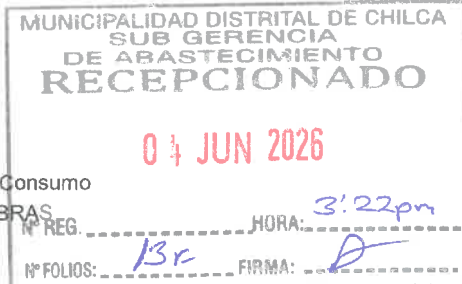


PEDIDO DE SERVICIO N°

000480



UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CONTRERAS MATEO GEOFFREY
Fecha : 22/05/2026
Tarea : C0134 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABIIDAD DEL JR INTEGRACIÓN TRAMO JR HUME
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE MOLDE DE METAL PARA ENCOFRADO OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACIÓN TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN GABRIEL, SIMON BOLIVAR, JOSE SANCHEZ CARRIÓN, SAN PABLO, SAN PEDRO, BONILLA ORELLANA SAN MIGUEL, COLLASU

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0092	15	036	0074	0148	2402065	2402065

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

944000010154	ALQUILER DE MOLDE DE METAL PARA ENCOFRADO	2.6.2.3.2.6		SERVICIO
--------------	---	-------------	--	----------

1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION
LA FINALIDAD DE SERVICIO DE ALQUILER DE MOLDE DE METAL PARA ENCOFRADO, ES PARA CONTAR CON MOLDES METALICOS RESISTENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS LOSAS DE CONCRETO DEL PAVIMENTO DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACIÓN TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN

GABRIEL, SIMON BOLIVAR, JOSE SANCHEZ CARRIÓN, SAN PABLO, SAN PEDRO, BONILLA ORELLANA SAN MIGUEL, COLLASUYO, Y ANTISUYO DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2402065"

2.OBJETO DE LA CONTRATACION
EL OBJETIVO DE SERVICIO DE ALQUILER DE MOLDE DE METAL PARA ENCOFRADO ES PARA GARANTIZAR LA ALINEACIÓN, NIVELACIÓN Y GEOMETRÍA EXACTA DEL PAVIMENTO DURANTE EL PROCESO DE FRAGUADO

DE CONCRETO PREMEZCLADO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACIÓN TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN GABRIEL, SIMON BOLIVAR, JOSE SANCHEZ

CARRIÓN, SAN PABLO, SAN PEDRO, BONILLA ORELLANA SAN MIGUEL, COLLASUYO, Y ANTISUYO DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2402065"

3.SUSTENTO NORMATIVO
-LEY N° 32069 - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (NUMERAL 3.1 DEL ART. 3° Y EL NUMERAL 34.1 DEL ART. 34° DE LA LEY)
-D.S.N° 009-2025-EF - REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (NUMERAL 226.1 DEL ART. 226° DEL REGLAMENTO)

-LEY N° 32513 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2026
-DECRETO LEGISLATIVO 1440 SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PUBLICO
-LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972
-DIRECTIVA N° 001-2025-SGA/GA-MDCH

4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO
Se requiere el servicio de alquiler de molde de metal para encofrado, el servicio incluye el IGV.
-el postor garantizara la disponibilidad de realizar el servicio, en coordinación con el residente y supervisor de obra.

ALQUILER DE 60 UNIDADES DE MOLDE DE METAL PARA ENCOFRADO DE 2.40M X 0.20M SEGÚN DISEÑO, Incluye el traslado a la obra y retiro, según se le requiera por el residente de la obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales

PROVEIDO N°

VISTO: Por: Cotizador

Asunto: para su estudio de mercado

.....

.....

.....

.....

Chilca, 04-06-26



Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Geoffrey Bensus Contreras Mateo
CIP. N° 116363
RESIDENTE DE OBRAS

Municipalidad Distrital de Chilca
Ronald A. Rodríguez Yauri
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 158411

PEDIDO DE SERVICIO N°

000480

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CONTRERAS MATEO GEOFFREY
Fecha : 22/05/2026
Tarea : C0134 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR INTEGRACION TRAMO JR HUME
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE MOLDE DE METAL PARA ENCOFRADO OBRAS "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACIÓN TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN GABRIEL, SIMON BOLIVAR, JOSE SANCHEZ CARRIÓN, SAN PABLO, SAN PEDRO, BONILLA ORELLANA SAN MIGUEL, COLLASU

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-18	0092	15	036	0074	0148	2402065	2402065

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Los moldes de metal para encofrado deben ser con las siguientes características:
-Altura del panel: 0.20 m
-Longitud del panel: 2.40 m
-Espesor de plancha: 2.5 mm
-Material: plancha de acero plana, con soporte con planchas triangulares y soldado con perforación para pasadores según se requiera en obra.
Refuerzo estructural:
-Con planchas que gira el contorno en L", dispuesto en forma de triángulo
-Separación de refuerzos cada 0.60 m
-Configuración estructural: sistema triangulado para garantizar rigidez, estabilidad y resistencia a la presión del concreto fresco según diseño

5.REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR
-Contar con RNP (si supera a 1 UIT)
-Persona natural y/o jurídica
-El proveedor debe tener RUC estado activo y habido.
-El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación
-El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC
-Contar y presentar copia de la ficha RUC activo y habido
-No contar con impedimento para contratar con el estado, según el art. 30° de la ley general de contrataciones públicas.
5.1 EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:
El proveedor debe acreditar la experiencia de 1 servicio de igual y similar al objeto de contratación se considera servicio similar los siguientes:
* Servicio de alquiler de molde de metal para encofrado
* Servicio de alquiler de molde de cunetas y sardineles
* Servicio de alquiler para buzón y otros similares

6.LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
6.1Lugar:
DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACIÓN TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN GABRIEL, SIMON BOLIVAR, JOSE SANCHEZ CARRIÓN, SAN PABLO, SAN PEDRO, BONILLA ORELLANA SAN MIGUEL, COLLASUYO, Y ANTISUYO DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2402065"

6.2Plazo:
El plazo total de la prestación del servicio de alquiler de molde de metal para encofrado será de 90 días calendarios a partir del siguiente día de la recepción de la orden de servicio.

7.ENTREGABLES
Único entregable, el proveedor presentara por mesa de partes una carta del servicio con su informe con el detalle de servicio realizado, panel fotográfico y comprobante de pago.

Municipalidad Distrital de Chilca
Geoffrey Bensus Contreras Mateo
CIP. N° 116363
GERENTE DE OBRAS

Municipalidad Distrital de Chilca
Ronald A. Rodríguez Yauri
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 158411

PEDIDO DE SERVICIO N°

000480

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CONTRERAS MATEO GEOFFREY
Fecha : 22/05/2026
Tarea : C0134 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR INTEGRACION TRAMO JR HUME
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE MOLDE DE METAL PARA ENCOFRADO OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACION TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN GABRIEL, SIMON BOLIVAR, JOSE SANCHEZ CARRIÓN, SAN PABLO, SAN PEDRO, BONILLA ORELLANA SAN MIGUEL, COLLASU

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-18	0092	15	036	0074	0148	2402065	2402065

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
8.LUGAR DE PRESTACION DE LOS ENTREGABLES	<p>El entregable será dirigida a la gerencia de infraestructura - sub gerencia de ejecución y supervisión de obras y debe ser presentado de la siguiente forma:</p> <p>a) Por mesa de partes de la entidad, la presentación de documentos en físico, donde</p> <p>obligatoriamente se presentará documentos originales, las cuales oportunamente el área usuaria haya solicitado su presentación como requisito obligatorio.</p> <p>La unidad de mesa de partes establecerá el N° de expediente y el N° de documento, el horario será desde las 08:30am hasta las 01:00pm y desde las 3:15pm hasta las 5:45pm</p>			
9.CONFORMIDAD DE SERVICIO	<p>La conformidad del servicio estará a cargo del residente y supervisor de obra posterior a la recepción del servicio en su totalidad, dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el entregable salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el</p> <p>cumplimiento de la obligación, es importante mencionar que la sola recepción del servicio a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.</p> <p>En el posible caso de que los plazos para otorgar la conformidad sean menores a los establecidos en el párrafo anterior, estos se establecerán en los TDR que se adjuntarán en el requerimiento del área usuaria.</p>			
10.FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará al 100%, una vez culminado el servicio en su totalidad, previa conformidad del residente de obra, supervisor de obra y comprobante de pago.</p> <p>Adicionalmente para efectuar el pago se adjuntará los siguientes documentos que serán revisados:</p> <p>-Conformidad de servicio -Presentar 01 carta por la prestación del servicio original el cual debe contener panel fotográfico y comprobante de pago.</p> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta "código de cuenta interbancaria" (CCI) del</p> <p>contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.</p>			
11.GARANTIAS	<p>Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley.</p>			
12.PENALIDAD APLICABLES	<p>12.1PENALIDAD POR MORA</p> <p>Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N° 001-2025-SGA/MDCH</p>			

Municipalidad Distrital de Chilca

Ing. Geoffrey Bausus Contreras Mateo
CIP. N° 116383
RESIDENTE DE OBRAS

Municipalidad Distrital de Chilca

Ronald A. Rodríguez Yauri
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 158411

PEDIDO DE SERVICIO N°

000480

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CONTRERAS MATEO GEOFFREY
Fecha : 22/05/2026
Tarea : C0134 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR INTEGRACION TRAMO JR HUME
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE MOLDE DE METAL PARA ENCOFRADO OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACION TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN GABRIEL, SIMON BOLIVAR, JOSE SANCHEZ CARRIÓN, SAN PABLO, SAN PEDRO, BONILLA ORELLANA SAN MIGUEL, COLLASU

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0092	15	036	0074	0148	2402065	2402065

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
13.RESOLUCION CONTRACTUAL	El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la presente Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la ley general de contrataciones públicas y su reglamento de la Ley general de contrataciones públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el contrato.			
14.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la municipalidad distrital de chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
15.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 365 días calendario, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
16.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N° 31564)	Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por (05) años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.			
17.COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	El contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. asimismo, el contratista se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente aunado a ello, el contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar reglas, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. en esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes			

Municipalidad Distrital de Chilca
Geoffrey Hensus Contreras Mateo
CIP. N° 116383
RESPONSABLE DE OBRAS

Municipalidad Distrital de Chilca
Ronald A. Rodríguez Yauri
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 158411

PEDIDO DE SERVICIO N°

000480

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CONTRERAS MATEO GEOFFREY
Fecha : 22/05/2026
Tarea : C0134 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JR INTEGRACION TRAMO JR HUME
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE MOLDE DE METAL PARA ENCOFRADOOBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACION TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN GABRIEL, SIMON BOLIVAR, JOSE SANCHEZ CARRIÓN, SAN PABLO, SAN PEDRO, BONILLA ORELLANA SAN MIGUEL, COLLASU

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obr
5-18	0092	15	036	0074	0148	2402065	2402065

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
18.SOLUCION DE CONTROVERSIAS	<p>los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o cualquier</p> <p>persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.</p> <p>cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo al marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco.</p> <p>en ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p> <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del art. 81° de la ley N° 32069 - ley general de contrataciones públicas.</p> <p>El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el art. 330° del D.S.N° 009-2025-ef- reglamento de la ley general de contrataciones públicas.</p>			
19.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	<p>El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y de más actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio,</p> <p>hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera</p> <p>permanente. en caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extra judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de</p> <p>confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.</p>			
20.GESTION DE RIESGOS	<p>El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder.</p> <p>en la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que</p>			

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Geoffrey Benites Contreras Mateo
CIP. N° 116363
RESIDENTE DE OBRAS

Municipalidad Distrital de
Chilca
Rafael A. Rodríguez Yauri
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 158411

PEDIDO DE SERVICIO N°

000480

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : CONTRERAS MATEO GEOFFREY
Fecha : 22/05/2026
Tarea : C0134 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABIIDAD DEL JR INTEGRACION TRAMO JR HUME
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE MOLDE DE METAL PARA ENCOFRADO OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON INTEGRACION TRAMO JIRON HUMBOLT - RIO AHALI; JIRON SUCRE TRAMO: JIRON PROGRESO - JIRON PRECURSORES Y PASAJES AVELINO CACERES, SAN GABRIEL, SIMON BOLIVAR, JOSE SANCHEZ CARRIÓN, SAN PABLO, SAN PEDRO, BONILLA ORELLANA SAN MIGUEL, COLLASU

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0092	15	036	0074	0148	2402065	2402065

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

21.ANEXOS

- Analítico aprobado



Municipalidad Distrital de Chilca
Geoffrey Bensus Contreras Mateo
CIP. N° 116363
RESIDENTE DE OBRAS

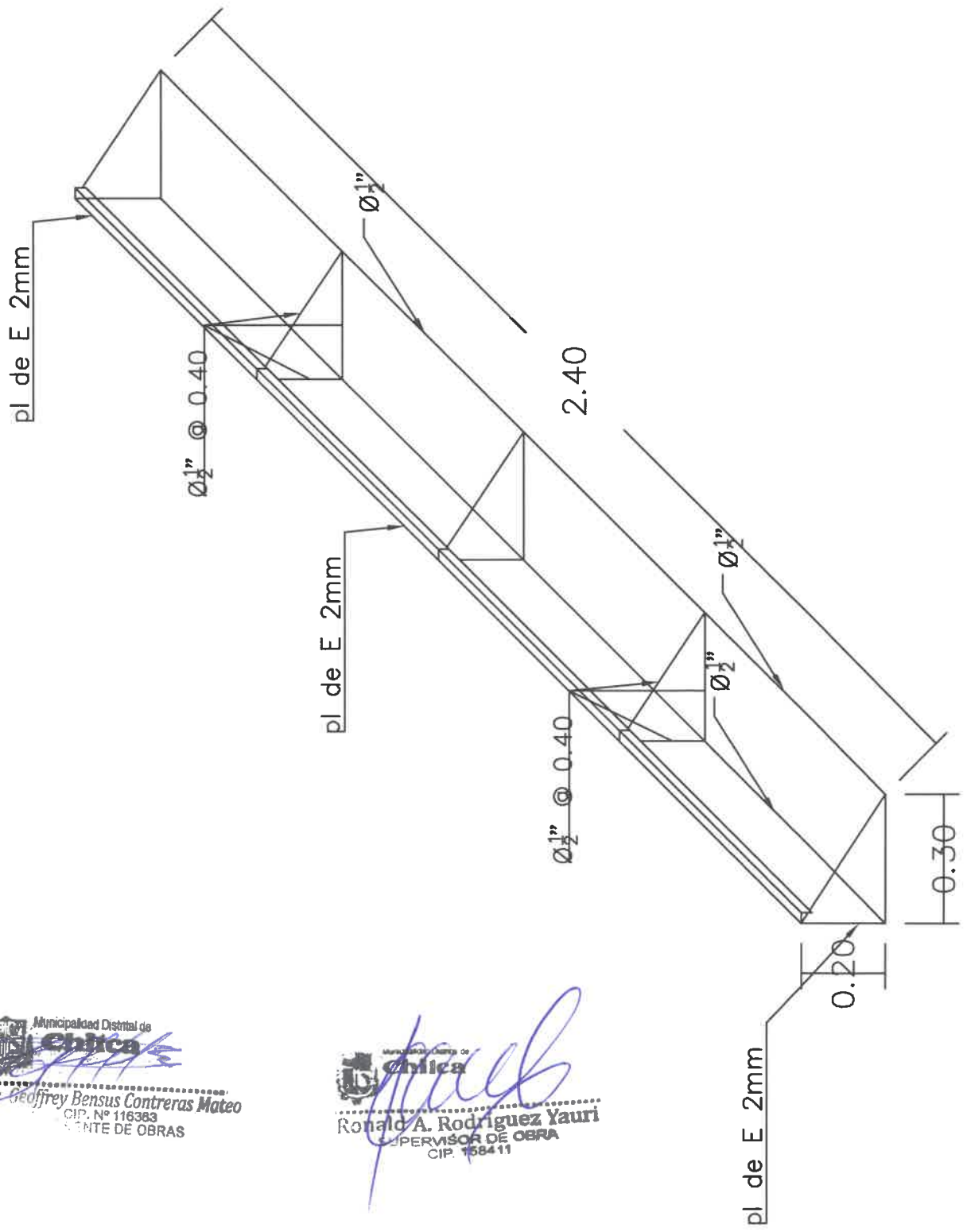
Firma del Solicitante



Municipalidad Distrital de Chilca
Ronald A. Rodríguez Yauri
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 158411

Firma Autorizada





Municipalidad Distrital de
Chilca
Geoffrey Bensus Contreras Mateo
CIP. N° 116383
INGENIERO EN OBRAS

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ronald A. Rodriguez Yauri
Ronald A. Rodriguez Yauri
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 158411

pl de E 2mm